
“SOBRE ETICA Y MORAL”

PABLO JOSE JARAMILLO

INTRODUCCION

Partiremos de un postulado fundamental: el hombre habita un mundo diferente de la naturaleza. No es la codificación genética la que traza lineamientos a su acción o a su pensamiento. La casa del hombre es el mundo de lo simbólico y lo simbólico se funda en una renuncia estructurante por la omnipotencia de lo imaginario o por la omnipresencia de lo real (en la tópica lacaniana). Concluamos entonces terminando de configurar nuestro punto de partida: el hombre habita en la ley, normatizando su existencia. Ley de hierro o ley de vacío, en tanto estructurante de lo específicamente humano: el lenguaje. La palabra delimita, descubre, señala, funda la realidad de lo simbólico, revela al nombrar la cosa, pero también produce un efecto inevitable de ocultamiento en tanto ella no es la cosa. Como la luz solar que nos deja ver una cara de la luna, dejando la otra cara oculta siempre en la oscuridad de las tinieblas. En este sentido podríamos aventurar la idea según la cual la norma fundamental que escinde al sujeto de lo real, configurando la base genética de su estructuración humana es la brecha paradójal que se abre entre palabra y cosa.

Si ello es así, - lo que ahora pienso, - el hombre habitará el mundo de la ley, en cultura y no en ajustada adaptación - ni actual ni en preparación evolutiva - al reino de la naturaleza.

1. LEY - DESEO Y CODIFICACION

Una sociedad sin normas no es posible, o al menos no es garantizable su reproducción, estabilidad y permanencia. Ya vimos en la introducción cómo la ley opera como estructurante de la emergencia misma del sujeto y de lo humano específico.

Una sociedad sin normas no es posible, o al menos no es garantizable su reproducción, estabilidad y permanencia.

Ahora bien: ¿podríamos esperar entonces que de entrada el sujeto sea un modelo de adaptación? Si somos hijos de la ley ¿no deberíamos ser perfectamente legales? No equivoquemos el sentido. Hasta aquí hemos utilizado indistintamente la palabra ley (norma) en el sentido de “límite”, de punto excluyente de contacto con lo real, de propuesta sustitutiva de lo real por la realidad simbólica o imaginaria dependiendo del caso. No hablamos todavía de leyes en el sentido de los ordenamientos morales. Siendo así, no podemos pensar en esa eventual adaptación más o

PABLO JOSE JARAMILLO. Psicólogo, Universidad de Antioquia. Jefe Centro de Servicios Formativos, Universidad EAFIT.

menos innata del hombre a su entorno. Lo que se quiere decir es que el hombre de entrada se encuentra desplazado del medio natural y "condenado" a relacionarse con el mundo a través del normado espectro lingüístico y con el agravante de no ser él mismo, puro lenguaje. De todas maneras es portador del llamado "sustrato rocoso", más vivo que una roca, generador de energía pulsional susceptible de transformarse en representación o no. Además, las representaciones que dan forma al inconsciente a manera de cadenas significantes son escenario del inagotable deseo, incapaz de hallar objeto adecuado para su energía pulsional (libidinal). Y en tal estado de cosas, los códigos prescritos por cada cultura en particular pueden correr todo tipo de suertes, en principio, tantas como sujetos de deseo se configuren.

2. SUJETO Y COLECTIVIDAD

Retomando el punto de partida, una sociedad sin normas no sería posible por:

1. El sujeto está dotado de pulsiones tanto destructoras (de muerte) como constructivas (de vida). Eros y Tánatos se disputan la primacía en la escena humana.
2. El sujeto buscará su satisfacción sin reparar en obstáculos.
3. Satisfacer a cada sujeto en particular no es posible para el grupo.

Para enfrentar estos aspectos desestabilizantes del destino pulsional subjetivo, la colectividad propone la estereotipia de los actos y pensamientos de todos, a través de la formulación de leyes de acatamiento colectivo, bien de orden moral o de orden jurídico - político. Sólo uniformados, "aplanando" una parte de la subjetividad de cada quien, pueden la sociedad y su forma cultural prosperar.

Veamos algunas consideraciones sobre el modo como la doctrina moral se ha formulado y de qué manera responde el sujeto.

3. SOBRE ETICA Y MORAL

Para los griegos antiguos la ética era la ciencia que ayudaba a la formación en las sanas costumbres. Y para la formación, generalmente el hombre se ha fijado criterios aplicables de manera global, que tenga validez universal en la medida de lo posible. La

ley moral se encuentra justa cuando se adecúa a la mayor cantidad de personas posibles. Ahora bien: esta "verdad" tan aparente está sometida a dos dificultades: en primer lugar no es fácil encontrar una conducta que sea proscrita y condenada con igual firmeza y decisión en todas las culturas conocidas por la antropología actual, aparte de la ley Universal de prohibición del incesto. De ello se deriva que la unidad de criterio para legislar moralmente no es algo sencillo, de ninguna manera. Y de paso, nos relativiza el problema sobre lo que es bueno o es malo para el hombre. Y en segundo término, otra dificultad severa consistirá en lograr que el sujeto particular se **adecúe** a la norma. Nuestra experiencia cotidiana nos conduce incluso a una cruda realidad que se halla "ad-portas" de ubicar la transgresión como norma. No encontramos ciudadanos que libremente, por vía de una elección personal (es libre quien elige) decidan comportarse de modo virtuoso. Los códigos morales son muy explícitos y su divulgación no ha dejado de producir resonancias sociales: hoy también contamos con templos bien concurridos y, sin embargo, el fenómeno de la llamada "doble moral" nos asfixia.

Buscando salida o explicación - para el efecto es igual - a estos fenómenos agobiantes y absurdos, encontramos la posición que al respecto formula la teoría psicoanalítica. Para ello comenzaremos por acercarnos a la explicación sobre el proceso de configuración de lo específicamente humano, de cómo el sujeto y la cultura se articulan generando esa singularidad: al nacer el niño es un pequeño cuerpo zurcado por necesidades de orden físico. El niño grita y su llamado se constituye en una demanda (solicitud) de satisfacción de sus necesidades por parte de un otro que viene, acude en su auxilio y nombra al niño y a su necesidad, sustituyendo el grito e introduciendo el pequeño ser en una articulación propia del lenguaje: se percibirá a sí mismo y articulado al grupo social desde las formas lingüísticas con que su madre se exprese del uno y de lo otro, así como desde

La colectividad propone la estereotipia de los actos y pensamientos de todos, a través de la formulación de leyes de acatamiento colectivo, bien de orden moral o de orden jurídico - político.

los significantes que los gestos de la madre permitan entrever como sugerencias tácitas de su deseo. Ahora bien: cuando el niño se encuentra satisfecho, ha inscrito en sus registros neuronales (MNEMICOS) la representación de su primera experiencia con el objeto que produce satisfacción: la madre (como función). Alucina y chupetea en la irrupción manifiesta del deseo emergente. Por vía de la respuesta a la demanda, la madre se ubica como el objeto de goce obvio del niño. Es ella, el objeto nirvánico capaz de brindar una satisfacción bastante plena, cuya única limitación en principio parece ser la del apremio de las necesidades vitales; el hambre retorna, el cuerpo está sujeto a las leyes de la naturaleza. El paraíso se resquebraja de entrada, atavezando el pequeño umbral brumoso que separa el mundo de la naturaleza del mundo del deseo (mundo simbólico). Sin embargo, el niño permanece ligado a la idea de ser él, lo que completa a su madre a través de la fundación de su deseo en el de ella. Más adelante vendrá el momento en que intervendrá el padre, en nombre de la cultura, como representante de la única ley universal: "la ley de interdicción del incesto". Ahí entenderá el niño que él no es el objeto exclusivo del deseo de la madre. Sabrá que su madre se vuelve hacia un tercero, el padre, metaforizando su anhelo simbiótico. Y es en este momento cuando el denominado super-yó se configura definitivamente en el niño como internalización límite a la búsqueda desbordada de goce que caracteriza al niño, para introducir en él, la medida, la mesura, el punto medio, donde el acceso al placer se encuentra mediatizada por las reglas del juego cultural. En ese sentido el padre juega un papel importantísimo al lograr ser un regulador como intermediario entre la prohibición de goce de la cultura y la búsqueda indiscriminada de goce por parte del niño. El padre deberá usurpar el lugar de la cultura en tanto generador de la ley. Así crearía las bases de la perversión que consiste en la prohibición no como algo íntimo y sustancial del ser de las cosas sino como imposición personalizada de alguien que se ubica en el lugar de la ley. El sujeto deberá hacer el "aprendizaje" de la renuncia a la plenitud omnipotente de su deseo en una cultura que prohíbe siempre algo: el goce total. 'HOMO HOMINI LUPUS' y sin límite a esa característica irrefutable, la sociedad estallaría en mil pedazos.

Por ello, la cultura tiene que contener un elemento represivo en alguna parte de su estructura. De ahí el malestar del hombre civilizado. Hablamos de perversión; queríamos decir que cuando al sujeto no se le

reconoce como partícipe de su destino -incluido su destino en lo social, en tanto sujeto de lo político, capaz de renunciar a la omnipotencia de su goce en bien de la "armonía" del grupo y la colectividad - responde con la transgresión de una ley que no entiende como suya, sino como imposición ajena. Es el problema de la legitimidad en el plano político. El hombre tiende a no acatar una ley en la que no se siente partícipe (concientemente de acuerdo). Tendríamos por delante la tarea de fundar los cimientos para una formación de los sujetos donde se les permita al menos la extroversión de la palabra a manera de una elaboración que le exonere de tener que poner en acto aquello que no le fue permitido nombrar.

El deseo marca al hombre. Estamos condenados a desear. Pero la moral niega el deseo. El sujeto se entrapa y se torna agresivo, sin hallar salida al conflicto entre las fuerzas del deseo, la moral y la culpa. Habría que proponer una vía nueva - ETICA - permitiendo al sujeto nombrar su angustia, su dolor de estar vivo, para que así pueda renunciar con relativa tranquilidad, como elección libre, al irrestricto cumplimiento de su deseo.

**El deseo marca al hombre.
Estamos condenados a desear.
Pero la moral niega el deseo. El
sujeto se entrapa y se torna
agresivo, sin hallar salida al
conflicto entre las fuerzas del
deseo, la moral y la culpa.**

Lo social, para su permanencia no puede ampararse en el taponamiento radical de lo que atemoriza; y eso es lo que hace la moral precisamente dejando al hombre mal parado entre el deseo insatisfecho y la culpa por percibirlo y permitirselo. Es la culpa la que aguijonea en muchas ocasiones a la trasgresión - o produce impotencia creativa -. Debemos ser más tolerantes. El hombre deberá buscar su propia manera de ser feliz en la realización de su propio deseo, y al final del camino de la inmanencia, quizás se tope con la paradoja asombrosa, en la que encontramos fusionados los contrarios; el bien y el mal; el otro y yo, la vida y la muerte, lo general y lo particular, mi deseo y el del otro. La moral de la trascendencia tiene que ser negada, para dar paso a una ética de la inmanencia, que desde el fondo de la "existencia", se encuentre con la ruta que conduce al otro. Una ética de la palabra, el milagro que lo funda todo.

El hombre busca su propia manera de ser feliz y al final del camino de la inmanencia, quizás se tope con la paradoja asombrosa, en la que encontramos fusionados los contrarios; el bien y el mal; el otro y yo, la vida y la muerte, lo general y lo particular, mi deseo y el del otro.

4. DE LA NATURALEZA A LA SOCIEDAD CIVIL

Hemos esbozado la relación entre ética y moral; ahora trataremos de efectuar el giro con el fin de esbozar la faz política de la situación.

Comencemos diferenciando el llamado por los pensadores de la Ilustración europea del siglo de las luces, "Estado de Naturaleza". El hombre, en el hipotético "estado de naturaleza" ¿Cómo se comportaría? Ya Thomas Hobbes, siguiendo las palabras de PLAUTO sentenciaba con rigor su drástico HOMO HOMINI LUPUS; el hombre en "estado natural" estaría revestido de una serie de atributos bastante problemáticos tanto para la convivencia como para la supervivencia misma. Será egoísta en extremo; buscará la realización de sus necesidades sin reparar en la existencia de nadie, salvo en cuanto ese alguien sea necesario a sus intereses, y enfrentará a muerte a todo aquel que ose interponerse. Intentará imponer su voluntad omnipotente a su alrededor, sin detenerse en los medios violentos que fuesen necesarios para establecer su imperio personal. En el dilema permanente de "quién manda a quién", desplazado al escenario de la lucha sin cuartel, tal situación de guerra total, de guerra permanente, amenazará la permanencia misma de la especie. En síntesis: el hombre de la naturaleza no reconocerá límite alguno a su omnipotente voluntad y una situación semejante sólo garantizará el goce pleno al más fuerte, que dando los demás en estado de opresión. Para Freud, "el mayor obstáculo con que tropieza la cultura es la tendencia constitucional de los hombres a agredirse mutuamente" (El Malestar en la Cultura; página 3065).

Ahora bien: lo anterior conduce al hombre a comprender que las libertades del "estado natural" son

sólo una tímida promesa de ser él, quien se imponga, el vencedor y por tanto el amo del grupo. Además, la existencia del grupo está permanentemente amenazada.

Procede entonces a efectuar una renuncia: en adelante aceptará acoplar su existencia a ciertos límites o normas institucionalizadas para preservar la convivencia. Tales normas tomarán diversas formas al constituirse. En cada lugar, con ellas, nace una cultura particular, enlazada a sus propios mitos. "La función capital de la cultura, su verdadera razón de ser, es defendernos contra la naturaleza". (EL Porvenir de una Ilusión; página: 2967). Es posible afirmar entonces que las normas son relativas a la cultura que las contiene en su seno. En el vasto mundo cultural no es fácil hallar coincidencias al respecto; una sólo ley encuentran los sociólogos y antropólogos con carácter de universalidad: la ley de prohibición del incesto. Toda cultura impone en su base constitutiva este límite. Es decir, allí donde hay ley de prohibición del incesto se da el paso de la naturaleza a la cultura. Y, mirándolo desde otro punto de vista: la cultura se funda en una ley que limita la conducta individual prohibiéndole, al sujeto ALGO, que por ello mismo permanece como bien más deseado, como punto de mira inaccesible para el deseo. Ese ALGO, lo incestuoso, posee una relación plena con el origen y existencia del deseo: por prohibido (estructuralmente negado) se convierte en el Bien Supremo del deseo y en tanto inaccesible remite al desplazamiento sin fin por los objetos sustitutivos de satisfacción, permitidos por la cultura, pero nunca plenos en tanto esencialmente sustitutivos. La ley de prohibición del incesto es el fundamento de la exogamia, que rige las relaciones de parentesco en todas partes, si bien con diferencias que acentúan la especificidad cultural de cada pueblo.

Garantizada la puesta en funcionamiento de la cultura; franqueado el umbral que separa Naturaleza y Cultura, aparecen en escena otras múltiples normas que ponen en juego el código legal que regenta la vida civil. Más suele ocurrir que estos cuerpos legales no sean lo suficientemente acatados por el común de los ciudadanos; no poseyendo entonces el adecuado nivel de sujetación. Las reglas del juego social que representan las leyes, son violadas una y otra vez por las fuerzas naturales que permanentemente se actualizan en los hombres aún en estado de cultura, pues por dar lugar a un pacto social, no desaparecen las tendencias agresivas y egoístas, consustanciales, inherentes al ser humano.

Eso que la moral va a llamar "MAL" preexiste en el hombre antes de ser nombrado, proscrito, condenado y castigado por la cultura. Y es justamente en este punto donde ingresa la religión (RELIGARE) a cumplir su papel esencial de contribución básica para el dominio de las tendencias asociales del sujeto. Cuando éste viola las reglas del juego civil, entra en escena la moral, reforzando la prohibición, asegurándose de advertir al transgresor eventual o de facto, del grave riesgo que correría de persistir en su empeño. Si el sujeto no recuerda que debe su seguridad -incluso su supervivencia- a la acción tutelar, fiscalizante y represiva de la cultura; si no entiende que se debe como sujeto a la cultura, habrá que invocar una argumentación "más allá" de las razones culturales y obviamente ese "más allá" no puede ser un retorno a la naturaleza, que más bien, en esa perspectiva sería un "más acá" de la cultura, un retroceder a la barbarie. Lo invocado será un "más allá" de la cultura, esa especie de sobrenaturaleza que será el reino moral, el reino celeste de la espiritualidad en el registro religioso, o bien cualquiera de los supuestos paraísos sociales, superación viva de las contradicciones históricas, como postulan las ideologías en el registro político.

Al hombre se le invita a luchar por su perfección moral, por la renuncia a sus tendencias asociales en la promesa de la paz interior y una recompensa eterna en la pura contemplación divina. Aristóteles y Santo Tomás de Aquino postulan la moral como una educación de las costumbres que conducirá al sujeto para dar cabida a la contemplación (Aristóteles) o a la beatitud (Santo Tomás), estados de unión gozosa y pura con la divinidad. EL hombre se superaría a sí mismo venciendo sus tendencias asociales, trasgresoras, pecaminosas en lenguaje moral.

Cuando se violan las reglas del juego civil, entra en escena la moral, reforzando la prohibición, asegurándose de advertir al transgresor eventual o de facto, del grave riesgo que correría de persistir en su empeño.

Pero ¿qué ocurre? La propuesta que la moral efectúa al sujeto le deja atrapado; si no logra adaptarse a la "medida", si no alcanza a ubicarse a la altura de la perfección inhumana que la moral le propone, caerá en el repudio de sí mismo, en el sentimiento

traumático y paralizador de la culpa y en última instancia de la condena y el castigo que va de lo moral a lo penal. La moral, en tanto propuesta de perfección espiritual no puede haber sido puesta en juego sino por alguien igualmente perfecto que no participe de la mundana imperfección: dígame Profeta, Divinidad o Mesías, en todo caso un OTRO que ubica su mandamiento como sentencia inmutable, como LEY que el sujeto tendrá que cumplir bajo pena y castigo. Se trata de una ley en cuya formulación no participa.

Aquí tiene lugar el ingreso de la teoría psicoanalítica con su propuesta a efectuar el tránsito de la moral a la ética. Dice Freud: "con la abolición de su pretendida santidad desaparecerían la rigidez y la inmutabilidad de todos los mandamientos y los hombres llegarían a creer que tales preceptos no habían sido creados tanto para regirlos como para apoyar y servir sus intereses, adoptarían una actitud más amistosa ante ellos y tenderían antes a perfeccionarlos que a derrocarlos, todo lo cual constituiría un importante progreso hacia la reconciliación del individuo con la presión de la civilización" (El Porvenir de una Ilusión; página 2984).

El psicoanálisis postula que el reino de la felicidad no es posible por fuera de la pura fantasía; que la promesa de tal paraíso conduce a una frustrante situación a todos aquellos que no cuenten con un referente interno de la ley -adquirido en su propia relación edípica- quedando a merced del fallido intento por efectuar una represión masiva de sus tendencias e impulsos inherentes; ¿qué les resta? Recibir un juicio condenatorio que viene de afuera, de un OTRO pretendidamente santo y perfecto que aumenta su malestar, llevándoles ya a la parálisis vital que entre otros efectos lamentables incapacita cualquier elemento o fuerza disponible para la creación -creatividad bloqueada- o bien, a la rebelión perversa que hace cara a esa ley imposible de satisfacer, dando rienda suelta al acto que busca, por vía de la fuerza alcanzar un nuevo reconocimiento, el de "su propia ley".

En ausencia de ley paterna que regula todo no queda más que una tiránica ley moral que se enfrenta por todos los que desean destruirla para ubicarse en su sitio; son los detentadores de múltiples y anónimas propuestas de ley que en ellos se encarna; su sueño no está en agenciar la ley; sino en dictarla a su antojo. La Gran Ley Moral promulgada por OTRO no reconoce -en el acto de su configuración- al sujeto. Al no reconocerlo, lo condena a no introyectar la ley, o sea,

a no reconocerla tampoco a ella. Este sujeto no reconocerá por lo tanto límites a su deseo e impondrá su reconocimiento a viva fuerza de ser preciso. Es el perverso que goza en la permanente transgresión pues en ella reafirma la "individualidad" desconocida. En otro caso, el paralizado por el "no te atrevas" - imperativo del mandamiento moral- soñará sin decidirse nunca, convertirse en un perverso.

Al hombre se le invita a luchar por su perfección moral, por la renuncia a sus tendencias asociales en la promesa de la paz interior y una recompensa eterna en la pura contemplación divina.

CONCLUSIONES

El niño renuncia a la omnipotencia del principio del placer a cambio de la identidad que se le ofrece con la figura de la ley como vía de ingreso al reconocimiento del sujeto por la cultura. Se instaura un juego de doble vía entre renuncia y reconocimiento.

La cultura debe uniformar por las tres razones que enunciamos antes: la dualidad de tendencias (Eros y Tánatos), la búsqueda de satisfacción a cualquier costo, y la imposibilidad de satisfacer el deseo de cada sujeto en particular. Ya exploramos la vía moral; veamos ahora la cara política del asunto. Las leyes (codificadas) de acatamiento colectivo pueden formularse a la manera del contrato social rousseauiano como consenso de la llamada voluntad general, o bien al estilo propuesto por Hobbes en su Leviathán, representación titánica de un suprapoder capaz de controlar el carácter feroz de cada uno de los individuos de una sociedad, pues su autor parte del supuesto del HOMO HOMINI LUPUS.

Ahora bien, sea cual fuere la vía escogida para legislar o decretar, el sujeto se verá obstruido en su sueño de satisfacción plena, omnipotente y total, y ello le produce cierto malestar que buscará vías de sublimación, de satisfacción sustitutiva a través de acciones que le permitan reivindicar su subjetividad restringida por la ley. Es decir, la adaptación a la ley jurídico-política como a la norma moral, conlleva una reacción de frustración que el sujeto buscará derivar, decantar de alguna manera y lo ideal será que la sociedad y la cultura ofrezcan esos caminos alternativos adecuados para una sublimación del montante insatisfecho de la energía propia del deseo.

En particular, es detectable un punto de cruzamiento muy particular que estaríamos tentados a considerar muy cerca de lo ideal en términos de la mejor relación esperable entre sujeto y cultura. Cuando el sujeto se sabe - o al menos se siente - copartícipe en la formulación de las reglas del juego social, encuentra una cuota de reconocimiento que le compensa su esfuerzo adaptativo. Igual cuando su mundo interno se materializa en el acto creador, en elementos u objetos que entran a formar parte de ese cuerpo social y cultural que la ley regula.

En uno u otro caso, él es partícipe del proceso: o como regulador, o bien como creador de aquello que ingresa en la inmensa sinfonía de una civilización que toma forma concreta y diferenciable, justamente en sus reglas del juego.

De tal manera es fundamental que cada sujeto cuente con acceso a canales de opinión, como el sufragio universal, la prensa libre, la polémica abierta y sin restricciones, la educación sin compromisos, la universidad como centro de pensamiento en acto permanente de autosuperación; también que pueda elegir libremente su oficio, en qué ocupar su tiempo libre y su recreación, qué cultos adorar y qué potencias del arte explorar para la máxima expresión de su mundo interior.

Sólo en la medida en que el sujeto encuentre tales espacios para la manifestación de su particular subjetividad, se permitirá reconocer los espacios del otro, para que en el punto de intersección de aquellos espacios opere la ley como batuta, armonizando tonalidades diferentes y hasta contrarias. Y esa ley será legítima. En caso contrario, allí donde los espacios están taponados por la fuerza física, política o moral, cabe esperar la eclosión de una perversión generalizada, donde el objetivo último será la desestabilización y trasgresión de la ley, que se advierte, en tanto ajena, obstruyente y asfixiante para el ser particular del sujeto. Entre la culpabilidad paralizante y la perversión trasgresora sólo queda una sociedad y una cultura estériles, acuñadas por la marca del acto violento reiterado y sin fin.

Para terminar, no debemos llamarnos a engaños. En el hombre habita y opera la pulsión de muerte, tanática, cuyas leyes de comportamiento sobrepasan los análisis anteriores, reservando para sí una zona sombreada de la existencia individual y

social. Por paradisiaca que prometa ser una nación y su cultura, siempre reservará una dosis de cicuta para sus vecinos y hasta para sí misma como el mito del escorpión. Cómo opera esta pulsión de muerte en la historia de las naciones será el objeto de eventuales exploraciones en otro momento y lugar.

BIBLIOGRAFIA

Rousseau, Juan Jacobo, "El Contrato Social", México: Editorial Porrúa, S.A. 1977, pp.76

Freud, Sigmund, "Proyecto de una psicología para neurólogos", Tomo I, Biblioteca Nueva, 3a edición, Madrid, 1973.

_____, "Los dos principios del suceder psíquico", Tomo II.

_____, "El malestar en la cultura", Tomo III.

_____, "El porvenir de una ilusión", Tomo III.

_____, "Psicología de las masas y análisis del "yo"", Tomo III.

_____, "Tótem y tabú", Tomo II.